

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39915** PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado Sección I Declaración Concurso 426/10 se ha dictado a instancias de Ángel Jesús Alfaro Ayuso, Teresa Toro Acevedo en fecha 20 de octubre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado a Ángel Jesús Alfaro Ayuso con D.N.I. 43.028.898-S, Teresa Toro Acevedo con D.N.I. 43.028.066-B.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un Quince Días a partir de la fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100083618-1